

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la tramitación del expediente de contratación 513/2022 relativo al Contrato de servicios de limpieza de edificios e instalaciones municipales de Benifairó de les Valls (Valencia).

Visto que en la sesión de 24/02/2023 celebrada por la Mesa de Contratación, admitió las siguientes ofertas presentadas:

- NIF: B40653230 Advanced Facility Services, S.L.
- NIF: B01595941 FUN-FAIR S.L.
- NIF: B53836110 ICISER, S.L.
- NIF: B98039456 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALENCIA, S.L.
- NIF: B96933452 INTEGRA-T GLOBAL OUTSOURCING, S.L.
- NIF: B98656846 MERCADO ACTUAL, S.L.
- NIF: B02743466 Novus Centro Empleo S.L.

En la referida sesión de la unidad técnica se propuso como oferta más ventajosa para la Administración, la propuesta formulada por la mercantil **MERCADO ACTUAL, S.L.** con NIF: B98656846 por un importe de **38.760,00 €** (I.V.A. excluido), que incorporándole la cantidad correspondiente del I.V.A. (21%) de **8.139,60 €** hacen un precio final anual de **46.899,60 €** (I.V.A. incluido) con el compromiso de ejecutar el correspondiente PPT, PCAP y las siguientes acciones para el contrato de referencia:

- **INCORPORAR 2 TRABAJADORES VECINOS DE BENIFAIRÓ DE LES VALLS AL CENTRO DE TRABAJO**
- **QUE AMBOS TRABAJADORES TENGAN UNA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% ADSCRITOS AL CENTRO DE TRABAJO.**
- **100 HORAS ADICIONALES A LAS 3.432,5 HORAS ANUALES.**

Vista la documentación requerida a la mercantil **MERCADO ACTUAL, S.L.** con NIF B98656846, y que la misma es conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendido que existe crédito suficiente y adecuado para financiar la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 933.227.00 correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, que actualmente es el prorrogado para el ejercicio 2023.



Considerando lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Considerando las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESUELVO

*Primero.* Adjudicar a la mercantil **MERCADO ACTUAL, S.L.** con NIF: B98656846 por un importe de **38.760,00 €** (I.V.A. excluido), que incorporándole la cantidad correspondiente del I.V.A. (21%) de **8.139,60 €** hacen un precio final anual de **46.899,60 €** (I.V.A. incluido) con el compromiso de ejecutar el correspondiente PPT, PCAP y las siguientes acciones para el contrato de referencia:

- **INCORPORAR 2 TRABAJADORES VECINOS DE BENIFAIRÓ DE LES VALLS AL CENTRO DE TRABAJO**
- **QUE AMBOS TRABAJADORES TENGAN UNA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% ADSCRITOS AL CENTRO DE TRABAJO.**
- **100 HORAS ADICIONALES A LAS 3.432,5 HORAS ANUALES.**

*Segundo.* Emplazar al adjudicatario para la firma del contrato por medios telemáticos, estando a su disposición en el apartado Portafirmas de la sede electrónica:

[https://benifairodelesvalls.sedelectronica.es/?x=sfgf5lqJyZm9eH7OicnhsQhknukjDr9g-zT8i07faP4DH4E91OHMDqD0\\*i3PbXmSiRAYeZw8q0qwqzLbgUgJ97gZDjTlfGFsm4qgpE3H8oMm3cfRKUQZCyt4z2TlwuTB92WA6CEfxk](https://benifairodelesvalls.sedelectronica.es/?x=sfgf5lqJyZm9eH7OicnhsQhknukjDr9g-zT8i07faP4DH4E91OHMDqD0*i3PbXmSiRAYeZw8q0qwqzLbgUgJ97gZDjTlfGFsm4qgpE3H8oMm3cfRKUQZCyt4z2TlwuTB92WA6CEfxk)

*Tercero.* Autorizar el gasto por importe de **46.899,60 €** (I.V.A. incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **933.227.00** en el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2022, que actualmente es el prorrogado para el ejercicio 2023, desglosándose para el año 2023 y 2024 conforme se indica a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2023	2024
<b>933.227.00</b>	35.174,70 €	11.724,90 €

*Cuarto.* Someter el contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 LCSP y Disposición Adicional 3.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



*Quinto.* Nombrar responsable del contrato al alcalde/presidente, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

*Sexto.* Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y Publicar el anuncio en el Perfil del contratante y en el Portal de Transparencia.

*Séptimo.* Dar cuenta al área de Hacienda Local para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma al margen.

El alcalde,

Antonio E. Sanfrancisco Meseguer

La secretaria-interventora,

Lucia Iranzo Tatay

